



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3919**

BUENOS AIRES, 20 MAY 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-799-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma HIPODERM S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3919

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor HORACIO ALEJANDRO MICUGGI, Documento Nacional de Identidad Nº 4.644.318, Matrícula Nacional Nº 10.788, como Director Técnico de la firma HIPODERM S.A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 569, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ANTONIO DANIEL MARQUES LILA, Documento Nacional de Identidad Nº 29.563.056, Matrícula Nacional Nº 16.609, como Director Técnico de la firma HIPODERM S.A.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-799-14-0

DISPOSICIÓN Nº

3919

dc


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.